



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN  
HUARI - ANCASH.**



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

**Acta de Apertura de Ofertas electrónicas, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-MDM/CS - Primera Convocatoria.**

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR "CONSTRUCCION DE NICHOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE CAPILLA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CEMENTERIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE MASIN DEL DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N° 2610078

En, Masin, a los 13 días del mes de febrero del 2024, en la oficina de Unidad de Logística de la Municipalidad distrital de Masin, siendo las 10:22 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el Procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDM/CS - Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la **Ejecución de la IOARR "CONSTRUCCION DE NICHOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE CAPILLA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CEMENTERIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE MASIN DEL DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N° 2610078**, a fin de APERTURAR, EVALUAR, CALIFICAR Y OTORGAR LA BUENA PRO de las ofertas, presentadas para el presente proceso de selección.

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Ing. OMAR HERNAN DE LA CRUZ RAMIREZ, (presidente),
- Ing. GILBERT MANUEL ALVA ALVA, (Miembro Titular),
- Econ. SILVERIO JUAN RONDON JARA, (Miembro titular)

**2. LISTADO DE PARTICIPANTES INSCRITOS.**

De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del SEACE, para el presente procedimiento de selección se registraron como participantes los siguientes proveedores:

No.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	2036518111	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	09/02/2024	Válido		09/02/2024	20365181111	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20498283226	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	04/02/2024	Válido		04/02/2024	20498283226	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	02/02/2024	Válido		02/02/2024	20517230821	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20531035535	SOSAGER S.R.L.	02/02/2024	Válido		02/02/2024	20531035535	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	01/02/2024	Válido		01/02/2024	20533943706	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	05/02/2024	Válido		05/02/2024	20542059291	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20542075229	CONTRATISTAS RICRA S.A.C.	08/02/2024	Válido		08/02/2024	20542075229	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20542091003	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES HERMANOS AGUIRRE Y SALAZAR S.A.C.	01/02/2024	Válido		01/02/2024	20542091003	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20542191059	DAHBEZ COMPANY E.I.R.L.	01/02/2024	Válido		01/02/2024	20542191059	🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	20589118124	JATUN SACHA E.I.R.L.	02/02/2024	Válido		02/02/2024	20589118124	🔍 🗑️
11	Proveedor con RUC	20571263298	CONSTRUCTORA & CONSULTORA LA SOLUCION E.I.R.L.	01/02/2024	No válido		01/02/2024	20571263298	🔍 🗑️
12	Proveedor con RUC	20601711096	GROUP RODRIGUEZ S.R.L.	09/02/2024	Válido		09/02/2024	20601711096	🔍 🗑️
13	Proveedor con RUC	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/02/2024	Válido		01/02/2024	20603025301	🔍 🗑️
14	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/02/2024	Válido		01/02/2024	20603089236	🔍 🗑️
15	Proveedor con RUC	20603225687	GRUPO EMPRESARIAL SAN GABRIEL CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	01/02/2024	Válido		01/02/2024	20603225687	🔍 🗑️
16	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/02/2024	Válido		01/02/2024	20603387105	🔍 🗑️
17	Proveedor con RUC	20603616562	PH & OS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/02/2024	Válido		02/02/2024	20603616562	🔍 🗑️
18	Proveedor con RUC	20605533516	BIOCONSTR E.I.R.L.	09/02/2024	Válido		09/02/2024	20605533516	🔍 🗑️
19	Proveedor con RUC	20606186062	HADAH PERU S.A.C.	01/02/2024	Válido		01/02/2024	20606186062	🔍 🗑️
20	Proveedor con RUC	20607426598	G Y H INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	01/02/2024	Válido		01/02/2024	20607426598	🔍 🗑️
21	Proveedor con RUC	20611116609	JHK INGENIEROS E.I.R.L.	09/02/2024	Válido		09/02/2024	20611116609	🔍 🗑️
22	Proveedor con RUC	20611415631	RDP CORPORACION E.I.R.L.	06/02/2024	Válido		06/02/2024	20611415631	🔍 🗑️



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN  
HUARI - ANCASH.**



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**3. LISTADO DE POSTORES.**

En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, los siguientes postores presentaron sus propuestas por medio electrónico (SEACE):

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN  
 Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDM-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Obra  
 Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: IOARR ¿CONSTRUCCION DE NICHOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE CAPILLA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CEMENTERIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE MASIN DEL DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código					
1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: IOARR ¿CONSTRUCCION DE NICHOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE CAPILLA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CEMENTERIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE MASIN DEL DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH.				
20542091003	CONSORCIO EJECUTOR MASIN		12/02/2024	18:42:05	Electronico
20542075229	CONSORCIO SAN CRISTOBAL		12/02/2024	20:40:24	Electronico

Seguidamente el Comité de Selección procedió a verificar las ofertas en concordancia con el artículo 73 del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado donde en su numeral 73.2 alega, que, para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

**4. ADMISION DE OFERTA.**

Se procede a verificar la propuesta de los postores a fin de verificar si los mismos cumplen con la presentación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1, documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1. documentos para la admisibilidad de la oferta, se concluye lo siguiente:

N°	POSTOR	Anexo N° 1	Dar (*)	Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5	Anexo N° 6	CONDICIÓN
01	<b>CONSORCIO EJECUTOR MASIN</b> • CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES HERMANOS AGUIRRE Y SALAZAR S.A.C. • 'CONSTRUCTORA ANAID' E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	<b>Admitido</b>
02	<b>CONSORCIO SAN CRISTOBAL</b> • CONTRATISTAS RICRA S.A.C. • ESPARZA S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	<b>No Admitido</b>

(\*) DAR. (Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta)

**SUSTENTO DE NO ADMISIÓN:**

**I. CONSORCIO SAN CRISTOBAL**

No cumple con la presentación del anexo N° 6, según las bases integradas para el presente procedimiento de selección se estableció como sistema de contratación A SUMA ALZADA, tal como se muestra en el siguiente fragmento de las bases:

**1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

El postor presentó su oferta a precios unitarios, sistema de contratación distinto a lo establecido en las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MASIN  
HUARI - ANCASH.



COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 5  
PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-MDM/CS  
Presente.  
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N° Item	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	P.U.	SUB TOTAL
01	CEMENTERIO DEL DISTRITO DE MASIN - HUARI - ANCASH				1,077,979.23
01.01	ESTRUCTURAS				805,412.70
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				53,187.59
01.01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				14,638.84
01.01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 2.40 x 3.60m	u	1.00	538.71	538.71
01.01.01.01.02	CAMPAMENTO, ORIGINA Y CASETA DE GUARDIAN PROVISIONAL DE LA OBRA	und	1.00	1,823.93	1,823.93
01.01.01.01.03	MÓVILIZACIÓN Y DESMÓVILIZACIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS	GLB	1.00	5,035.23	5,035.23
01.01.01.01.04	ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES	mes	4.00	953.39	3,813.54
01.01.01.01.05	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL	m	185.22	11.92	2,207.08
01.01.01.01.06	INSTALACIONES PROVISIONALES PARA AGUA POTABLE	GLB	1.00	610.17	610.17
01.01.01.01.07	INSTALACIONES PROVISIONALES DE ENERGIA ELECTRICA	GLB	1.00	610.17	610.17
01.01.01.02	DEMOLICION, DESMONTAJE Y DESMANTELAMIENTO				21,982.27
01.01.01.02.01	DEMOLICION DE CONCRETO SIMPLE	m3	21.77	121.73	2,650.14

Por lo expuesto, el comité de selección por unanimidad, teniendo en consideración las bases integradas, y de conformidad al Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que: "son subsanables, entre otros errores materiales o formales, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.

Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación la omisión de información y ambigüedades, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

Qué, según la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1, indica que: "(...) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato".

Asimismo, en la Resolución del Tribunal de Contrataciones TCE N° 1950-2019-TCE-S2, se ha indicado claramente lo siguiente: "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

En consecuencia, el postor no presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria en el literal c) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que, por unanimidad el comité de selección decide **NO ADMITIR LA OFERTA** del Postor **CONSORCIO SAN CRISTOBAL**.

5. EVALUACION DE OFERTA ECONÓMICA – ORDEN DE PRELACIÓN:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTORES
	CONSORCIO EJECUTOR MASIN



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MASIN  
HUARI - ANCASH.**



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

A. <b>PRECIO</b>  (100 puntos)	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	Monto Ofertado  S/ 1,707,744.06  [100] puntos
	<b>ORDEN DE PRELACION</b>	1

El comité de selección procede a asignar las bonificaciones correspondientes.

DETALLE DE EVALUACION		CONSORCIO EJECUTOR MASIN
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO (en evaluación)		100
BONIFICACIONES	Bonificación del diez por ciento (10%) por obras ejecutadas fuera de la provincia de lima y callao	-
	Bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa 5%	5.00
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>		<b>105.00</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>Primero</b>

**6. CALIFICACION DE LAS OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

A	CAPACIDAD LEGAL	POSTORES
		1° lugar
		<b>CONSORCIO EJECUTOR MASIN</b>
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	se acredita para la suscripción del contrato
A.2	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	se acredita para la suscripción del contrato
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	se acredita para la suscripción del contrato
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple
<b>CONDICION</b>		<b>CALIFICA</b>

**7. ACUERDO ADOPTADO**

**• OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

Por lo expuesto se adjudica la BUENA PRO del procedimiento ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDM/CS - Primera Convocatoria, que tiene por objeto la contratación de la ejecución de la IOARR "CONSTRUCCION DE NICHOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE CAPILLA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CEMENTERIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE MASIN DEL DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N° 2610078, al postor CONSORCIO EJECUTOR MASIN, conformado por 'CONSTRUCTORA ANAID' E.I.R.L. con RUC N° 20407836872 y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN  
HUARI – ANCASH.**



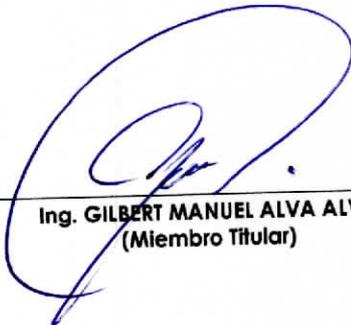
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

GENERALES HERMANOS AGUIRRE Y SALAZAR S.A.C., con RUC N° 20542091003, con su oferta económica de **S/ 1,707,744.06 (un millón setecientos siete mil setecientos cuarenta y cuatro con 06/100 soles)**

Asimismo, se dispone a Publicar y notificar a través del Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. el otorgamiento de la **BUENA PRO.**

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna los presentes prosiguieron a suscribir en señal de conformidad, y no teniendo nada más que tratar se levantó la reunión.

  
Ing. OMAR HERNAN DE LA CRUZ RAMIREZ  
(presidente del C.S.)

  
Ing. GILBERT MANUEL ALVA ALVA  
(Miembro Titular)

  
Econ. SILVERIO JUAN RONDON JARA  
(Miembro Titular)